



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 015-2016-GR-JUNÍN/GR

Huancayo, 04 ENE. 2016.

EL GOBERNADOR DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN.

VISTO:

El Reporte 2015-GRJ/GRDE, de fecha 29 de Diciembre de 2015, mediante la cual el **Mag. CPC. JORGE LUIS TAPIA AVENDAÑO**, Gerente Regional de Desarrollo Económico, del Gobierno Regional de Junín, pone su cargo a disposición, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 353-2015-JUNÍN/GR, de fecha 17 de Julio de 2015, se **RATIFICO**, al **Mag. CPC. JORGE LUIS TAPIA AVENDAÑO**, Gerente Regional de Desarrollo Económico.

Que, el artículo 12° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa señala que "**La confianza para los funcionarios no es calificativo del cargo sino atribuible a la persona por designar, tomando en consideración su idoneidad basada en su versación o experiencia para desempeñar las funciones del respectivo cargo**";

Que, de acuerdo al artículo 77° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, preceptúa las condiciones para la designación de los funcionarios en cargos de confianza en las diferentes reparticiones de la Administración Pública;

Que, el inciso c) del artículo 21° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que el Presidente Regional tiene la atribución de "**Designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza**";

Que, con la finalidad de garantizar el normal desarrollo de las actividades del Gobierno Regional Junín, resulta necesario designar al Gerente Regional de Desarrollo Económico, del Gobierno Regional de Junín, para lo cual es necesario expedir el presente acto resolutivo;

Com. de 3-3-49
Exp. 91 de 49



En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el literal d) del Artículo 21º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867 y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA, a partir de la fecha, la Ratificación del **Mag. CPC. JORGE LUIS TAPIA AVENDAÑO**, Gerente Regional de Desarrollo Económico.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR, a partir de la fecha al **Mag. CPC. JORGE LUIS TAPIA AVENDAÑO**, en el cargo de confianza de Gerente Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional de Junín, de nivel remunerativo, F-5.

ARTÍCULO TERCERO.- DEJAR, sin efecto a partir de la fecha todas las Resoluciones que se opongan a la presente.

ARTÍCULO CUARTO.- TRANSCRIBIR, la presente resolución a los órganos internos del Gobierno Regional Junín y al interesado.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Mag. Angel D. Uchupaico Canchuman
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su
conocimiento y fines pertinentes

HYO. 05 ENE 2016

Abog. A. Antonieta Vidalón Robles
SECRETARIA GENERAL